

Nit: 901283286-1

OBSERVACION

Ocaña Norte de Santander 20 de enero de 2024.

Señores

FINVERPAZ, FONDO MIXTO DE INVERSION Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA-FINVERPAZ

REFERENCIA: OBSERVACION SOBRE LA EXPEDICION DE POLIZA DEL CONTRATO No. OBR-SCC-001-2025

Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER".

Hacemos la respectiva observación donde las aseguradoras no nos expiden las pólizas ya que no tienen el amparo de estabilidad y calidad de la obra, por tanto, no es viable la emisión de dicha póliza ya que el amparo de estabilidad no aplica para este tipo de riesgos.

ANEXO RESPUESTA POR ASEGURADORA

fianzas@amayaseguros.com.co

Hola buenas tardes, este tipo de contratos no tiene autorización para otorgar el amparo de estabilidad y calidad de la obra, de acuerdo a las actividades a realizar no es viable la emisión dado que el amparo de estabilidad no aplica para este tipo de riesgos, pues **realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado y establecer material vegetal** no consiste en una obra estructural o la construcción de una obra civil, pues es un servicio que busca mejorar el aspecto físico y funcional de un área existente, en este orden de ideas se les sugiere que soliciten cambiar el amparo a calidad del servicio por el periodo de ejecución y en lo posible 1 año más.

a) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivale al diez por ciento (10%) entregado al contratista por concepto de anticipo, con vigencia hasta la liquidación del contrato.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivale al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia será igual al del plazo total del contrato y tres (3) meses más.

c) **SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivale al cinco por ciento (5%) del valor total de contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

d) **CALIDAD Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES:** Equivale al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la de seis (6) meses más contados a partir del recibimiento final.

e) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivale al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de entre (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de las obras, tal como se justificó en los estudios previos y pliego de condiciones definitivas.

f) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivale a 300 BMMLV del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Sergio Antonio Sánchez Pino


RENE CARVAJALINO REYES
R.L. RECA CONSULTING S.A.S.

NIT NO. 901283286-1
C.C. 5.472.408 DE OCAÑA
DIRECCION: CALLE 8 No 24-35
OCAÑA Norte de Santander


20-01-25
10:30 am.

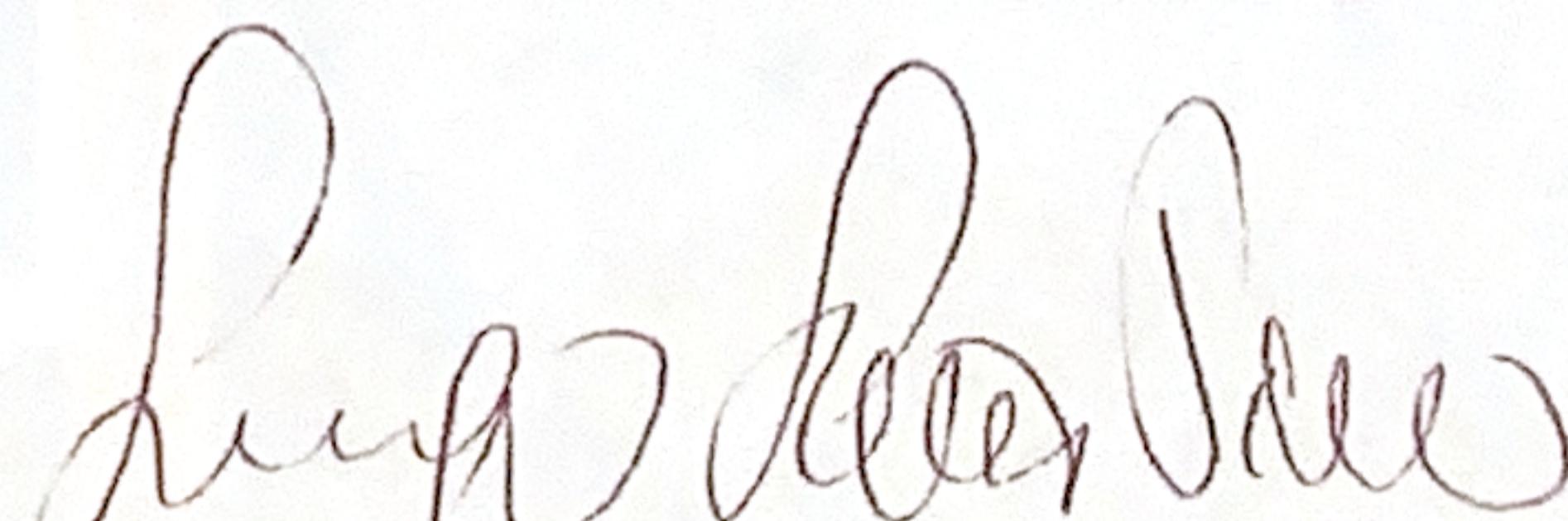
Amaya Rangel

Asesores de Seguros Ltda.

CERTIFICACIÓN

AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LTDA certifica que el proceso selección corta cuantía OBR-SCC-001-2025 no tiene autorización para otorgar el amparo de estabilidad y calidad de la obra por 5 años, de acuerdo a las actividades a realizar no es viable la emisión dado que el amparo de estabilidad no aplica para este tipo de riesgos, pues **realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado y establecer material vegetal** no consiste en una obra estructural o la construcción de una obra civil, pues es un servicio que busca mejorar el aspecto físico y funcional de un área existente, en este orden de ideas se les sugiere cambiar el amparo a calidad del servicio por 1 año contado a partir del acta de recibo final, o en su defecto bajar la vigencia de estabilidad de la obra a 1 año.

Se firma en Ocaña, Norte de Santander a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.



SERGIO ANTONIO SANCHEZ PINO
Analista de fianzas

Calle 44 No. 54-78 Barrio la Esmeralda - Frente a Indumil - CAN
Conmutador: 574 5582-574 5547-222 4986 - Cel. 313 542 9476
E-mail: gerenciabogota@amayarangel.com.co - Bogotá, D.C. - Colombia

Calle 11 No. 12-06 Parque Principal Diagonal a la Catedral
Conmutador: 569 5422 - 569 4711 - Cels. 310 567 8612 - 312 539 6060
E-mail: gerenciaocana@amayarangel.com.co - Ocaña, N.S. - Colombia